

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3890-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y ocho (48) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Educación a Distancia y Formación Continua, mediante Oficio N° 70-2019-UNHEVAL-DEDyFOC-D, del 20.JUN.2019, solicita retribución económica adicional a favor del personal de apoyo administrativo, Ericka Yesenia Juipa Pozo y personal de soporte informático Luis Grandez Camacho, por el monto de S/.400.00 soles a cada uno, quienes vienen colaborando de manera eficiente con la realización del Curso Taller SPSS Nivel Básico, aprobado con Resolución Rectoral N° 0539-2019-UNHEVAL, el cual se viene ejecutando desde el mes de mayo del 2019, siendo el horario de 6:00-8:00pm, los días miércoles y viernes, en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía de la UNHEVAL

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 833-2019-DIGA, del 25.JUL.2019, remite el Informe N° 1867-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 23.JUL.2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el informe de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 800.00 soles para atender el requerimiento de retribución económica adicional, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: Centro de Costos, Tarea, Pago a, Concepto, Período, Monto, and Especifica de Gasto. It details the budget allocation for administrative support and IT support for two individuals in May 2019, totaling S/. 800.00.

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó otorgar la retribución económica adicional por el mes de mayo de 2019 a los trabajadores de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, señores Ericka Yesenia Juipa Pozo, por apoyo administrativo, y Luis Ricardo Grandez Camacho, por soporte informático, el monto de S/. 400.00 soles a cada uno, con cargo al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 0539-2019-UNHEVAL, específica de Gasto 23.27.11 99, con la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, meta 033;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0936-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR la retribución económica adicional por el mes de mayo de 2019 a los trabajadores de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, señores Ericka Yesenia Juipa Pozo, por apoyo administrativo, y Luis Ricardo Grandez Camacho, por soporte informático, el monto de S/. 400.00 soles a cada uno, con cargo al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 0539-2019-UNHEVAL, específica de Gasto 23.27.11 99, con la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, meta 033; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2° DISPONER que la Dirección General de Administración, la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

PARA CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Signature of Reynaldo M. Ostos Miraval, Rector.

Signature of Yersel K. Figueroa Quiñonez, General Secretary.

- Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv AL OCI, UTransparencia, OCalidad DIGA DEDyFC, OPyP UP UT UC SUEgresos, URH SUEyC File Interesados Archivo

